



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
09
FECHA DEL INFORME
31-12-2025

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-STP-CPS-1616-2025
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2025800701601730E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52932642
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses
VALOR	\$ 52.344.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	2025-04-14
FECHA DE TERMINACIÓN	13/01/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	\$ 5.816.000,00
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2025-12-01 - 2025-12-31
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PARQUES O ESPACIOS BAJO ADMINISTRACIÓN DEL IDRD VELANDO POR CONSERVAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN; EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligación 1: Gestionar las actas de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera, con ocasión de los permisos de aprovechamiento expedidos por la Subdirección Técnica de Parques.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se realizó el siguiente seguimiento al permiso de aprovechamiento expedidos por el área de Promoción y Servicios:

- Club Zafir – Permiso de formación deportiva Expediente 2025620300200084E. Permiso PATINODROMO PARQUE GILMA JIMENEZ CODIGO 08-552 – LOCALIDAD DE KENNEDY – Julio a Diciembre 2025.
- Club Andinos – Permiso No. 20256200273571 con Expediente 2025620580101443E para Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025.
- Club Fast Kids – Permiso No. 20256200284241 con Expediente 2025620580101313E para Préstamo de uso temporal de campo del patinódromo desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025.
- Permiso Torneo de futbol - Agremiación De Torneos De Fútbol De Bogotá S.A.S. – Permiso No. 20256200314471 con Expediente 2025620580101186E para Préstamo de uso temporal del campo de futbol 11 desde el 14 de octubre hasta 15 de diciembre del 2025.
- Permiso Juegos Comunales de la Localidad de Kennedy - Permiso No. 20256200349151 con Expediente 2025620580101898E - Cancha sintética futbol 11 de 8.00 pm a 10.00 pm. Desde el 2 de noviembre hasta 7 de diciembre del 2025.
- 6 de diciembre de 2025 - Préstamo del Skate park y zona Street workout del parque Gilma Jiménez de 7.00 am a 5.00 pm para llevar a cabo el evento Festival nuevas tendencias deportivas NTD. Expediente 2025620580102123E, con permiso IDRD No. 20256200387511, Alcaldía Local de Kennedy.
- Se realizó seguimiento a los permisos nuevos y en prórroga con vigencia hasta el 1 de julio a 31 de diciembre de 2025.

Obligación 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este periodo de tiempo se diligenció el formato de Aprovechamiento Económico de ingresos del parque Gilma Jiménez, por concepto de pago de los permisos ocasionales de Clubes, Escuelas, Entidades Públicas y Privadas y Comunidad en general.

Obligación 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se realizó la organización y custodia de los soportes generados de la gestión realizada en el Parque Gilma Jiménez de acuerdo con lo establecido en el subsistema de gestión documental.

1. En el correspondiente mes de este informe se realiza el archivo del Informe de gestión del mes de noviembre 2025 radicado en el mes de diciembre 2025 del presente año en la correspondiente carpeta.
2. Se realiza el archivo de las siguientes actas de entrega, recibo o novedades del escenario del mes de diciembre de 2025.

Nombre Usuario	CC/NIT	Nombre del evento	Fecha	RAD
ANDRÉS FELIPE RINCÓN BOLAÑOS – ZAFIR SKATE	CC: 1000033952	Formación deportiva en patinaje	7 de julio al 15 de diciembre 2025	20256200187841
CLUB DEPORTIVO ANDINOS BENIGNO GARCIA GIRALDO	CC: 18.490.984	Formación deportiva en Fútbol	6 de septiembre al 28 de diciembre de 2025	20256200273571
CLUB DEPORTIVO FAST KIDS YUBELY ANDRES SANCHEZ VERGARA	CC: 1013581291	Formación deportiva en patinaje	21 de septiembre a 29 de diciembre de 2025	20256200284241
AGREMIACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL DE BOGOTÁ S.A.S.	NIT: 901.876.847-9	Torneos Fútbol 11	14 de octubre hasta 15 de diciembre del 2025.	20256200314471
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	NIT: 899.999.061-9	Juegos Comunes Localidad De Kennedy / Competencias De Fútbol 11	2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2025	20256200349151

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	NIT: 899.999.061-9	Festival nuevas tendencias deportivas NTD	6 de diciembre de 2025	20256200387511
------------------------------	-----------------------	---	---------------------------	----------------

Y se archiva demás documentos de solicitudes quejas y reglamos que llegan al escenario por parte de entidades públicas y privadas y comunidad en general, en carpetas organizadas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el área de gestión documental.

Obligación 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se actualizo la cartelera del parque Gilma Jiménez, con la siguiente información:

- Horarios de atención programa de psicomotricidad.
- Cambio de procesos de solicitud para préstamos de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD.
- Cronograma de proceso de formalización permisos 2026.
- Instructivo Pagos y uso Portal Ciudadano.
- Valor de canchas de futbol y de campo de tenis.
- Canales de atención que el IDRD maneja para la comunidad.
- Canal de atención para solicitudes de permisos de colegios y comunidad.
- Programación de programas institucionales diciembre 2025.
- Socialización cuenta satélite del deporte.
- Programación viejoteca Distrital Hawaiana.
- Disposiciones de participación política y proselitismo en los parques en el marco de ley de garantías.
- Línea de denuncia de maltrato a los animales de compañía
- Programación Poda diciembre2025.

Obligación 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se elaboró, publico y vigilo semanalmente el cronograma de actividades y programas institucionales (futbol, tenis, bmx y patinaje), así como también las reservas del portal ciudadano:

· Programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, múltiples, patinódromo, BMX, plazoleta del Parque Gilma Jiménez.

Obligación 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el mes en mención se dio respuesta en los tiempos adecuados a las solicitudes realizadas por las instituciones públicas y privadas, clubes, escuelas deportivas y comunidad en general a través del correo oficial institucional de parque Gilma Jiménez.

FECHA	NOMBRE	RESPUESTA
01/12/2025	Andrés Felipe Bolaños	Confirmación reserva portal ciudadano
03/12/2025	Club Skill Bikers	Registro pagos escenarios diciembre 2025

De Igual forma se relaciona los radicados de entrada, salida e informados de los documentos del ORFEO institucional en la evidencia de este informe.

Obligación 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se informó desde el correo gilma.jimenez@idrd.gov.co las siguientes necesidades de mantenimiento:

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.
2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias.
3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.
4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.

5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura.
6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.
7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.
8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.
9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.

Del parque estructurantes 08-552 Gilma Jiménez al correo electrónico oficial mantenimiento.parques@idrd.gov.co.

Obligación 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se realiza la elaboración y presentación del informe de gestión del mes de noviembre 2025 con No. radicado IDRD 20252100534302 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de diciembre 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc.

En el ítem infraestructura del informe de gestión del mes de diciembre 2025, numeral 3, se referencia las necesidades de mantenimiento e identificando los siguientes riesgos:

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.
2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias.
3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.
4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.
5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura.
6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.

7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.

8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.

9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.

Riesgos:

1. Daño de la infraestructura a causa de la lluvia que ingres por la canaleta y a subestaciones eléctricas.
2. Cierre del baño de mujeres ocasionando demora y mala prestación del servicio.
3. Daño en juegos infantiles, que pueden ocasionar lesiones en menores de edad.
4. Caída de la cesta de baloncesto sobre los usuarios.
5. Riesgo de caída y hurto de puerta.

Obligación 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el periodo en mención no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de las actividades de administración del escenario.

Obligación 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el mes en mención se realiza el seguimiento a las actividades relacionadas con los contratos de aseo, poda, entre otros, y se destaca las siguientes acciones:

· Se organizo dos brigadas especiales de limpieza de escenarios con el personal de mantenimiento de Aguas Bogotá, donde se intervino zonas duras del parque y mantenimiento de canecas. Como novedad especial para el mes de diciembre se tiene pendiente la asignación de la unidad masculina dentro del grupo fijo del parque de operarios.

· 3 de diciembre - Se realizó verificación de las actividades de mantenimiento de los jardines a cargo del personal de jardinería de Aguas Bogotá, evidenciando fertilización, poda y mantenimiento.

Cada una de estas acciones se evidenciarán en las observaciones de los formatos del informe de gestión, Control Personal de aseo, poda, etc

Obligación 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez a mi cargo, realizando seguimiento y verificación del estado y existencia de los mismos.

No se registró ninguna novedad durante este periodo de tiempo.

Obligación 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el mes en mención se atendió las indicaciones dadas por el funcionario encargado de Aprovechamiento Económico Yeison Aponte, donde se realizó corroboración de ingresos solicitados por usuarios no identificados.

Adicionalmente se atendieron las siguientes revisiones:

- 7 de diciembre, Se brindó atención al Referente Zonal, Daniel González, quien se presentó en el parque para realizar una verificación general de los mantenimientos preventivos y adicionalmente los alcances logrados dentro del parque Gilma Jiménez.

Obligación 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención, se programaron las siguientes actividades y/o apoyos a actividades:

· 2 de diciembre de 2025. se realizó intervención dirigida a los padres de familia del programa de psicomotricidad, con el fin de socializar los canales oficiales de comunicación del parque y orientar sobre el proceso de reservas para la práctica libre. Se explicó el funcionamiento de cada medio de contacto, los horarios de atención y los pasos necesarios para gestionar adecuadamente los escenarios.

· 9 de diciembre de 2025. Se realizó intervención dirigida a los usuarios de las canchas múltiples con el propósito de informar y aclarar los días establecidos para realizar reservas en modalidad de práctica libre. Durante la socialización se explicó los horarios destinados a esta actividad y el procedimiento adecuado para asegurar un espacio. Asimismo, se resolvieron inquietudes y se reforzó la importancia de respetar los tiempos y canales asignados, con el fin de garantizar una organización adecuada y el acceso equitativo para todos los usuarios.

· 12 de diciembre de 2025. Se llevó a cabo intervención con la comunidad del barrio Villa Andrea, quienes solicitaron aclaraciones respecto a la asignación de espacios en modalidad de práctica libre, los medios

disponibles para la solicitud de programas institucionales y los procedimientos relacionados con el mantenimiento del parque. Durante el encuentro se socializaron los medios de las reservas en práctica libre con y sin pago, los canales oficiales de comunicación y registro, así como las rutas establecidas para reportar necesidades de mantenimiento. Además, se resolvieron inquietudes y se fortaleció la participación comunitaria, promoviendo una gestión transparente y articulada en beneficio de todos los usuarios.

Obligación 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el mes en mención se presentaron las siguientes alteraciones de orden público que requirieron la presencia de la policía:

- 1 de diciembre de 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) para realizar el control y la verificación de documentos a los usuarios de las zonas de fútbol 11, BMX y skate. Esta intervención permitió garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, promover la seguridad dentro de los escenarios deportivos y asegurar el adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.
- 10 de diciembre 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el área del Skate Park, donde se llevaron a cabo requisas preventivas y se brindaron recomendaciones a los usuarios sobre la prohibición y los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas. Esta intervención tuvo como propósito fortalecer la seguridad del espacio, promover comportamientos responsables y garantizar un entorno adecuado para la práctica deportiva y la convivencia.
- 12 de diciembre de 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) y de los gestores de convivencia durante el proceso de evacuación de los usuarios, enfatizando la importancia del cumplimiento de los horarios establecidos y del adecuado cuidado de los objetos personales. Esta labor conjunta permitió garantizar un retiro ordenado, seguro y respetuoso de las normas del espacio, fortaleciendo así la convivencia y la responsabilidad de todos los asistentes.

Obligación 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

En el correspondiente mes asistí a las siguientes reuniones y/o capacitaciones:

2 de diciembre 2025 - Se realizó una reunión presencial con el personal de seguridad del parque con el objetivo de reforzar las consignas relacionadas con los horarios de funcionamiento de los escenarios, el proceso de reservas, el uso del Portal Ciudadano y los horarios generales del parque. Durante el encuentro se revisaron procedimientos, se aclararon dudas y se fortalecieron las directrices operativas, con el fin de garantizar una atención coherente, oportuna y alineada con las normas institucionales.

• 3 de diciembre de 2025 – Se realizó una reunión presencial con el personal de mantenimiento general del parque para abordar temas relacionados con los horarios de desayuno, ingreso al parque y tiempos destinados para el almuerzo. Durante el encuentro se revisaron los lineamientos establecidos, se aclararon inquietudes y se

reforzaron las disposiciones internas con el propósito de optimizar la organización operativa y asegurar el adecuado funcionamiento de las labores diarias.

- 11 de diciembre de 2025 - Se realizó reunión virtual con los clubes y escuelas del parque Gilma Jiménez, en la cual se abordaron temas relacionados con los permisos para el año 2026, el proceso establecido para la radicación de pólizas y la emisión de los paz y salvos correspondientes al año 2025. Durante el encuentro se socializaron los requisitos, se resolvieron inquietudes y se brindaron orientaciones para garantizar una gestión adecuada y oportuna de los trámites institucionales.

- 12 de diciembre de 2025 – Se asistió de manera presencial a la reunión zonal realizada en el parque La Amistad convocada por el Referente Zonal Daniel González. Durante la sesión se abordaron temas relacionados con los cambios de contratos de seguridad y temas relacionados con cada parque.

Como estrategia de comunicación con el equipo de trabajo se tiene un grupo de WhatsApp parque Gilma Jiménez. Esta herramienta nos permite estar al tanto de todas las actividades que se desarrollan en el Parque estructurante.

Obligación 16: Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión asignadas por el supervisor:

- Módulo de venta No. 1. Radicado 20252100021692 del 22 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100180E. A cargo de la Sra. Jeanneth Leticia Quiñonez Beltrán.

- Módulo de venta No. 2. Radicado 20252100013682 del 15 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100094E. A cargo de la Sra. Jenny Paola Núñez Gutiérrez.

- Módulo de venta No. 3. Radicado 20256200026921 del 5 de febrero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100098E. A cargo de la Sra. Luz Marina García Buitrago.

- Módulo de venta No. 4. Radicado 20252100034472 del 31 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100182E. A cargo de la Sra. Sandra Edith Rodríguez Ávila.

- Módulo de venta No. 5. Radicado 20252100015482 del 16 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100097E. A cargo del Sr. Jorge Alberto Higuera Gutiérrez.

En donde se destaca los siguientes aspectos:

- Coordinación de horarios y manejo de productos perecederos.
- El pago fue realizado en las fechas pactadas para los módulos 1,2,3,4 y 5.
- El objeto contractual se viene cumpliendo de acuerdo con lo acordado.
- Se realizó revisión del módulo No. 4 por permanecer quince días continuos cerrado.

Adicionalmente se realizó la radicación de los informes de seguimiento, correspondientes al mes inmediatamente anterior al presente informe, de los siguientes permisos expedidos por el área de Promoción y servicios, adicionalmente fueron cargados al respectivo expediente virtual.

- Club Zafir – Permiso de formación deportiva Expediente 2025620300200084E. Permiso PATINODROMO PARQUE GILMA JIMENEZ CODIGO 08-552 – LOCALIDAD DE KENNEDY – Julio a Diciembre 2025.

- Club Andinos – Permiso No. 20256200273571 con Expediente 2025620580101443E para Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025.

- Club Fast Kids – Permiso No. 20256200284241 con Expediente 2025620580101313E para Préstamo de uso temporal de campo del patinódromo desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025.

- Permiso Torneo de futbol - Agremiación De Torneos De Fútbol De Bogotá S.A.S. – Permiso No. 20256200314471 con Expediente 2025620580101186E para Préstamo de uso temporal del campo de futbol 11 desde el 14 de octubre hasta 15 de diciembre del 2025.

- Permiso Juegos Comunes de la Localidad de Kennedy - Permiso No. 20256200349151 con Expediente 2025620580101898E - Cancha sintética futbol 11 de 8.00 pm a 10.00 pm. Desde el 2 de noviembre hasta 7 de diciembre del 2025.

- Permiso Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para CRUZ ROJA COLOMBIANA.

- Permiso Préstamo de la Zona verde – Plazoleta del parque Gilma Jiménez de 2.00 pm a 5.00 pm para llevar a cabo el evento IMPROVISACION TEATRAL - "MAS, MENOS, OTRA". Expediente 025620580101899E, con permiso IDRD No. 20256200353491 – Secretaría Distrital de Cultura.

- Permiso Préstamo de la zona verde del parque el Carmelo cód. 08-249 para llevar a cabo el evento FERIA NAVIDEÑA EL CARMELO. Expediente 2025620580102062E, con permiso IDRD No. 20256200374141, Alcaldía Local de Kennedy.

Permiso Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para BANCO

Obligación 17: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

Actividades, Evidencias y Ubicación:

A la fecha de la presentación del correspondiente informe se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

- Acta de inicio
- Póliza del Contrato
- ARL – Inicio del Contrato
- RP – Inicio del Contrato
- Cambio de Supervisor.
- Informe mes de abril 2025.
- Informe mes de mayo 2025.
- Informe mes de junio 2025.
- Informe mes de julio 2025.
- Informe mes de agosto 2025.
- Informe mes de septiembre 2025.
- Informe mes de octubre 2025.
- Informe mes de noviembre 2025.

Obligación 18: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el periodo en mención, se realizaron las diferentes actividades asignadas por el supervisor, encaminadas a cumplir con los objetivos del contrato, incluyendo las demás tareas que se asignaron y que guardan relación con el objeto del mismo, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, brindando atención a la comunidad, asistencia en apoyo a los parques proximidad y supervisión de contratos.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

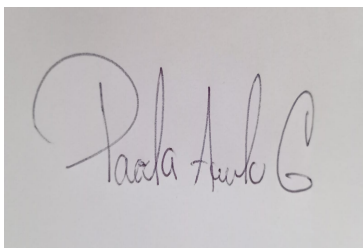
DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 290.800,00
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	\$ 372.300,00

PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 56.700,00
	TOTAL	\$ 719.800,00

[Ver Planilla de Pago](#)

4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista

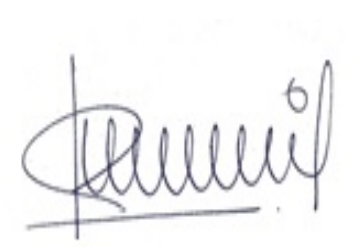
Nombre Completo: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

No. Identificación: 52932642

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.



Firma Supervisor

Nombre Completo: OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ

No. Identificación: 60328758

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Atn. Area Financiera

Referencia: Certificado de Información Tributaria para Depuración de la Base del cálculo Retención en La Fuente, Art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 De 2016), por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (ley 2277 de 2022 y Decreto 2231 de 2023).

De conformidad con las normas citadas en la referencia, y con el fin de suministrarla información necesaria para el cálculo de mi base de retención en la fuente aplicable por los ingresos obtenidos en ejecución del contrato de prestación de servicios 1616 de 2025, suscrito entre el IDR y PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA identificado con C.C. 52932642, **bajo la gravedad de juramento certifico que:**

A. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el párrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016, tomaré costos y/o deducciones asociados a las rentas percibidas por mi contrato. SI ☐ NO ☒

Si marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 4% y 11%).

Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383.

B. Soy Pensionado (a) SI ☐ NO ☒

Requiere adjuntar certificación de pensión

C. Soy declarante de renta SI ☒ NO ☐

D. Soy responsable de Iva SI ☐ NO ☒

E. Solicito realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de:

Responda las preguntas 1 al 10 solo si respondió NO a la pregunta A

1. Durante el año 2024 realicé pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (incluido Leasing habitacional) SI ☐ NO ☒

2. En caso de responder afirmativamente la pregunta 1, por favor adjuntar la certificación bancaria y completar la siguiente información:

• Terceras personas con las que adquirí el inmueble hacen uso del beneficio tributario SI ☐ NO ☒

• Mi conyugue hace USO del beneficio tributario SI ☐ NO ☒

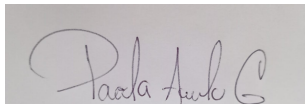
• Por lo anterior, Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (% de 1 a 100) (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8). A mi favor

Bajo la gravedad de juramento declaro que el inmueble por el cual estoy pasando la disminución cumple con los requisitos establecidos en la ley para acceder a este beneficio

3. Durante el año 2024 realicé pagos por salud (medicina prepagada - seguros de salud)
Anexar certificado de la entidad donde se evidencie el valor pagado y el periodo. SI ☐ NO ☒
4. Para el presente pago realicé aporte a pensiones voluntarios
Anexar copia del pago. SI ☐ NO ☒
5. Para el presente pago realicé aporte a AFC
Anexar copia de la consignación. SI ☐ NO ☒
6. Certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes SI ☒ NO ☐
7. Número de dependientes
- Hijos menores de 18 años
Requiere registro civil. SI ☒ NO ☐
 - Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación
Requiere anexar certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa. SI ☐ NO ☒
 - Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒
 - Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT (2024) \$12,236.900 anuales, o por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒
 - Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT (2024) \$12,236.900 anuales, o por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒

Nota: Me comprometo a informar cualquier novedad relacionada con lo aquí manifestado, presentando nuevamente el certificado, junto con los soportes a que haya lugar.

Firma:



Nombre: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

Cédula: 52932642

La información tributaria determinada con base en lo aquí certificado, surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91386064	\$733.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	290.800	0		0		0	0	0	0	290.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	372.300	0	0	0	0	0	0		372.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	56.700				56.700	0	0	56.700			567	56.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF21	Cafam				860013570-3	14.000	0
						0	0
						14.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.800	290.800
Pensión	1	372.300	372.300
Riesgos Laborales	1	56.700	56.700
CCF	1	14.000	14.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	733.800	733.800

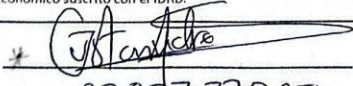
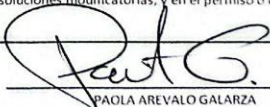
DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91386064	10
					TOTAL A PAGAR
					\$733.800

DETALLE POR COTIZANTE																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52932642	AREVALO GALARZA PAOLA ANDREA	59	0			N																		EPS008	2.326.400	290.800	14-23	2.326.400	3	56.700	CCF21	2.326.400	14.000	0	0	0	0	0

PAGADA

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 1: Gestionar las actas de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera, con ocasión de los permisos de aprovechamiento expedidos por la Subdirección Técnica de Parques.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	FECHA FINAL: 13 ENERO 2026
ANEXO 1	
PDF- Pantallazo Acta Entrega Escenario	

									
ACTA DE ENTREGA PARA USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD									
ESCENARIO A ENTREGAR PARA USO TEMPORAL:									
ESTADIO EL CAMPIN	☐	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	☐	PARQUE EL TUNAL	☐				
PALACIO DE LOS DEPORTES	☐	PLAZA DE TOROS DE SANTAMARÍA	☐	COMPLEJO ACUÁTICO	☐				
ESTADIO DE TECHO	☐	UDS	☐	CAYETANO CAÑIZARES	☐				
VELODROMO LUIS CARLOS GALÁN	☐	OTRO	☒	GILMA JIMENEZ 08-552	☐				
NOMBRE Y CARGO		PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA - ADMINISTRADORA PROFESIONAL							
PROFESIONAL APOYO		Lara Nuñez							
INFORMACIÓN DEL USUARIO DEL PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO									
NOMBRE DEL USUARIO				NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE TELÉFONO Y/O MOVIL			
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO					
Alcaldía Local de Kennedy				departes.kennedy@gobanobogota.gov.co					
INFORMACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD									
NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDAD				FECHA (S) DE REALIZACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD					
Juegos Comunitarios localidad de Kennedy				2-9-16-23-30/11/25 y 7/12/25					
UBICACIÓN		OBJETO							
Cancha Fútbol 11		Paseo cancha Sintética Fútbol 11							
PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO				REGISTRO IDIGER	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (SECRETARÍA DE GOBIERNO)	REGISTRO SDP	NO APLICA		
				☒					
NÚMERO	DE FECHA	NÚMERO	DE FECHA	NÚMERO		DE FECHA		NÚMERO	
20256200349151	31 10 25	76105	2 11 25	8-10 pm		8-10 pm		2-11-25	
AFORO PERMITIDO		HORARIO PERMITIDO		VIGENCIA					
				2-11-25		7-12-25			
INFORMACIÓN ENTREGA DEL ESCENARIO									
FECHA DE ENTREGA ESPACIO				HORA DE ENTREGA ESCENARIO				A.M	P.M
OBSERVACIONES DE LA ENTREGA									
Se entrega escenario en buenas condiciones de aparamento y mallas de arcos. la grama presenta deterioro en el arco occidental.									
COMPROMISO DE QUIEN RECIBE EL ESPACIO PÚBLICO									
Restituir el espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido y dar cumplimiento a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el Decreto 552 de 2018, el Protocolo de aprovechamiento económico adoptado por la Resolución No.379 de 2023 y sus Resoluciones modificatorias, y en el permiso o contrato de Aprovechamiento Económico suscrito con el IDRD.									
QUIEN RECIBE:				QUIEN ENTREGA:					
									
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:				DOCUMENTO DE IDENTIDAD:					
20827770BTA				52932642					
Vo.Bo.				Vo.Bo.					
Anexo: inventario del espacio público a entregar y estado del mismo.									
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS. V-3									



ACTA DE ENTREGA PARA USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

ESCENARIO A ENTREGAR PARA USO TEMPORAL:

ESTADIO EL CAMPIN	☐	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	☐	PARQUE EL TUNAL	☐
PALACIO DE LOS DEPORTES	☐	PLAZA DE TOROS DE SANTAMARÍA	☐	COMPLEJO ACUÁTICO	☐
ESTADIO DE TECHO	☐	UDS	☐	CAYETANO CAÑIZARES	☐
VELODROMO LUIS CARLOS GALÁN	☐	OTRO	☐		

NOMBRE Y CARGO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA - ADMINISTRADORA PROFESIONAL
PROFESIONAL APOYO	SERGIO HERNANDEZ - ADMINISTRADOR TECNICO

INFORMACIÓN DEL USUARIO DEL PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

NOMBRE DEL USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO Y/O MOVIL
Diana Carolina Cabellero	53155195	3143863731
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Alcaldía local de Kennedy	deportes.kennedy@gobiernobogota.gov.co	

INFORMACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD

NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDAD					FECHA (S) DE REALIZACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD				
Festival Nueva Tendencia Deportiva NTD					6-12-2025				
UBICACIÓN		OBJETO		Parque Simón Bolívar y Street W. - Festival NTD					
PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO					REGISTRO IDIGER	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (SECRETARÍA DE GOBIERNO)	REGISTRO SDP	NO APLICA	
NÚMERO		DE FECHA		NÚMERO		DE FECHA			
20256200387511		28 11 25		77551		6 12 25			
AFORO PERMITIDO			HORARIO PERMITIDO		Desde:		Hasta:		
Menor 100					7:00am		5:00pm		
VIGENCIA					Desde:		Hasta:		
					6-12-25		6-12-25		

INFORMACIÓN ENTREGA DEL ESCENARIO

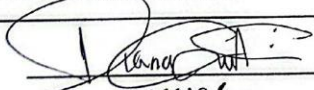
FECHA DE ENTREGA ESPACIO	HORA DE ENTREGA ESCENARIO	AM	PM
06 12 2025	7:00	☒	☐

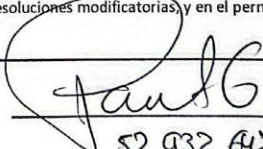
OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

Se entrega escenario en buen estado de aseo y condiciones físicas.

COMPROMISO DE QUIEN RECIBE EL ESPACIO PÚBLICO

Restituir el espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido y dar cumplimiento a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el Decreto 552 de 2018, el Protocolo de aprovechamiento económico adoptado por la Resolución No.379 de 2023 y sus Resoluciones modificatorias, y en el permiso o contrato de Aprovechamiento Económico suscrito con el IDRD.

QUIEN RECIBE: 
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 53155195

QUIEN ENTREGA: 
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52937642

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Anexo: inventario del espacio público a entregar y estado del mismo.

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS. V-3

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 2

PDF- Pantallazo DRIVE aprovechamiento.

PARA ESTE MES NO HAY EVIDENCIA

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACION No. 5:	
Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	FECHA FINAL: 13 ENERO 2026
ANEXO 5	
PDF- Pantallazo cronograma semanal	



PROGRAMACIÓN PRÉSTAMO DE ESCENARIOS

PARQUE	08-552 - GILMA JIMENEZ
--------	------------------------

DICIEMBRE- 2025

Instrucciones de diligenciamiento:

- Al de incluir una solicitud, digite dentro de la casilla la palabra "Solicitud". Esta casilla se verá de un color amarillo.
- Al de incluir un permiso, digite dentro de la casilla la palabra "Permiso". Esta casilla se verá de un color verde.
- Al de incluir un evento del IDRD, digite dentro de la casilla la palabra "Institucional". Esta casilla se verá de un color azul.
- Al de incluir una reprogramación, digite dentro de la casilla la palabra "Reprogramado". Esta casilla se verá de un color café.
- Al incluir un mantenimiento del espacio público, digite dentro de la casilla la palabra "Mantenimiento". Esta casilla se verá de un color rojo.

solicitud
PeRmiso
institucional
Reprogramado
Mantenimiento

Aparte de la información que se considere necesaria, debe incluir las palabras citadas, no importando el lugar donde las ubique dentro del texto, como si se escribe en minúsculas o mayúsculas.

		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS V2																	
		ESCENARIO	600	700	800	900	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00
lunes, 1 de diciembre de 2025	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB CHERMAR	PERMISO CLUB VADIO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCORIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO RECREAR EN LINEA						
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO SKILLBIKERS						
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	PERALTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CHOCY BARRA	PERMISO CLUB DYNAMIC					
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB CHRONOS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO FAST KIDS				
martes, 2 de diciembre de 2025	ESCENARIO	600	700	800	900	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ATLETIC FORCE	PERMISO ATLETIC FORCE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - DEPORTE PARA LA VIDA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB SKILLBIKERS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						

[illegible][illegible]

	ESCENARIO	600	700	800	900	10:00	11:00	12:00	1300	200	300	400	500	600	700	800	900	10:00
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 6 A 100 - IORD - FUTBOL	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 6 A 100 - IORD - FUTBOL	PERMISO CLUB BARZA LIFOR	PERMISO ATHLETIC FORCE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 6 A 100 - IORD	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
	TENIS	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MÚLTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - RECREO MA			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY		PERMISO CLUB VADID						
	MÚLTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MÚLTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCORIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY		PERMISO CLUB CHRONOS		PERMISO CLUB RE CREAR EN LINEA				
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB SKILL BIKERS						
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO DREAM TEAM		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB DIAMOND		PERMISO CLUB BLACK SHOT				
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CHECHY BIENA		PERMISO CLUB PATIN 200				

[illegible]

[illegible][illegible][illegible]

jueves, 25 de diciembre de 2025

viernes, 26 de diciembre de 2025

sábado, 27 de diciembre de 2025

[illegible]

[illegible]

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 6:

Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 6

PDF - Pantallazo Relación Correos Realizados Y ORFEOS

De: Reserva IDRD <mails@idrd.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 14:41

Para: ANDRES FELIPE <RINCONANDRESFELIPE10@GMAIL.COM>

Asunto: Reserva IDRD

Portal Ciudadano

¡Reserva dotación 14106!

Hemos registrado una reserva en línea de forma exitosa. A continuación se muestra la información principal:

Datos de la reserva

Pago: PSE-138803695

Horario: 5:00 PM a 6:00 PM

Fecha: 2025-12-06

ss://outlook.office365.com/mail/sentitems/id/AAQkAGU0YTc4NjdlLTg3ODkxNDU0OC1hNmE0LTgxZmE5NDVMTjZgAQABAIS0u5W7NLmC8AF0x...

2/25, 12:24

Elementos enviados: Parque Gilma_ Jimenez - Outlook

Total: \$ 68.300,00

Dotación: 14106

Parque: LAS MARGARITAS (GILMA JIMENEZ)

Dirección: CALLE 51 A SUR N 82 A 16

Datos de la persona

Nombre: ANDRES FELIPE RINCON BOLAÑOS

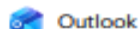
Documento: 1000033952

Fecha de nacimiento: 2002-08-20

Dirección: CARRERA 81G #49A 36 SUR

Teléfono: 3124376901

Email: RINCONANDRESFELIPE10@GMAIL.COM



RE: Reserva IDR

Desde Parque Gilma Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 12:04

Para ANDRES FELIPE <rinconandresfelipe10@gmail.com>

Reciba un cordial saludo,

Se realiza la confirmación de su reserva de fútbol 5.

Por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El ingreso al parque en horario nocturno solo será para los jugadores - No se permite el ingreso de acompañantes ni de animales de compañía.
2. Deberá llegar con 10 minutos de anticipación para realizar la firma de la planilla y entrega del soporte de pago y fotocopia de cédula.
3. Debe estar presente la persona que realizó la reserva.
4. Se recuerda que no pueden ingresar acompañantes, alimentos, animales de compañía y bicicletas al campo de fútbol (Tenis).
5. Tener en cuenta que la cancha de fútbol (Tenis) cuenta con temporizador y el tiempo de reserva es el agendado, por lo tanto no se adiciona tiempo.
6. La única entrada y salida en reservas nocturnas será la puerta No. 1.
7. Informar a los acompañantes que los demás escenarios del parque no están habilitados en el horario nocturno, por favor abstenerse de su uso. Recuerde que cualquier accidente o daño que se cause deberá asumirlo.
8. No está permitido realizar procesos de formación ni utilizar aros, conos, platillos, etc. Si requiere un permiso para tal fin, enviar la solicitud al correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
9. Acatar en todo momento las indicaciones que el personal de seguridad les brinda, ya que ellos transmiten la información dada por la Administración

Es importante tener en cuenta que el ingreso al parque en horario nocturno se realiza con el propósito de dar cumplimiento a la reserva del escenario solicitado, siendo el acceso exclusivo para los jugadores que harán uso del espacio.

No obstante, entendemos que algunos acompañantes deseen ingresar. Por ello, se permite su acceso de forma limitada, siempre que se respeten las normas establecidas por la administración y que, en reservas anteriores, se haya evidenciado un comportamiento adecuado.

En cuanto a los menores de edad, es fundamental aclarar que los demás escenarios no se encuentran reservados ni están habilitados para su uso. Por lo tanto, se restringe su acceso con el fin de preservar su seguridad, ya que en múltiples ocasiones permanecen sin supervisión fuera del área reservada o ingresan a los campos de fútbol, exponiéndose al riesgo de golpes o accidentes.

Sin embargo, estamos atentos a evaluar de manera individual aquellos casos esporádicos que así lo requieran, con el fin de brindar la mejor solución posible sin comprometer la seguridad de los menores ni el cumplimiento de las normas del parque.

TRAER IMPRESO EL COMPROBANTE DE PAGO Y CÉDULA PARA INGRESAR

Cualquier inquietud, quedamos atentos.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)

ADMINISTRACIÓN

Parques y escenarios IDR

gilma.jimenez@idrd.gov.co

Calle 51a Sur No. 85a-00

De: cesar david gomez sanabria <gomezsanabriacesardavid@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 11:55

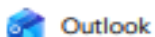
Para: Parque Gilma_Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Asunto: Pagos diciembre

Cordial saludo Paola, adjunto pagos del mes de diciembre.

muchas gracias

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su



RE: Pagos diciembre

Desde Parque Gilma_Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 12:01

Para cesar david gomez sanabria <gomezsanabriacesardavid@gmail.com>

Buen día

Señores
CLUB SKILLBIKERS
Ciudad.

Reciba un cordial saludo.

Muchas, gracias, pagos recibidos, por favor entregarlos de manera física.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PAOLA AREVALO G
PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)

ADMINISTRACIÓN

Parques y escenarios IDRD

gilma.jimenez@idrd.gov.co

Calle 51a Sur No. 85a-00

2. Asimismo, se incluyen como evidencia en el informe del mes de diciembre de 2025 los radicados de entrada, salida e informados correspondientes a los documentos gestionados a través del sistema ORFEO institucional.

ESTADÍSTICA POR TRANSACCIONES

Dependencia: 610 Rango de fechas: Desde 01/12/2025 6:00:00 Hasta 31/12/2025 19:00:59 Fecha Generación del Informe: 2025:12:03 09:12:53

#	Radicado	Fecha Radicación	Asunto	Usuario Actual	Dependencia Actual	Observación	Transacción	Fecha Transacción	Dependencia Origen	Usuario Origen	Tipo Documento
1	'20252100463042	17/10/2025 12:55	PAGO, POLIZA Y CARTA PERMISO RADICADO 20256200330791	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Se archiva una vez incluido en el expediente.	Archivar	2/12/2025 20:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
2	'20252100400352	15/09/2025 11:55	PÓLIZA CLUB DEPORTIVO ANDINOS- ENTRENAMIENTO SÁBADOS DE 06:00 PM A 08:00 PM	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Se archiva una vez incluido en el expediente.	Archivar	2/12/2025 20:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
3	'20252100416262	22/09/2025 11:55	RADICACIÓN PÓLIZA PERMISO NUEVO PARQUE GILMA JIMÉNEZ	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Se archiva una vez incluido en el expediente virtual.	Archivar	2/12/2025 20:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)
4	'20252100313102	30/07/2025 16:55	PERMISO PARQUE	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Archivar	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
5	'20255200437853	21/11/2025 13:55	SOLICITUD DE USO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD PARA LA ACTIVIDAD VACACIONES RECREATIVAS DEL PROGRAMA BOGOTÁ FELIZ DEL ÁREA DE RECREACIÓN	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
6	'20255200432943	18/11/2025 13:55	SOLICITUD DE NUEVOS ESPACIOS PARA PREGRABADOS DE RECREACIÓN EN CASA PROGRAMA BOGOTÁ EN FORMA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
7	'20252100483482	30/10/2025 13:55	SOLICITUD DE TRES ESCENARIOS Y EXONERACIÓN PARA LA COPA BOGOTANA DE BMX FREESTYLE	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR
8	'20253100364423	23/09/2025 15:55	ACTIVIDAD DÍA DULCE DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS OCTUBRE - 2025	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
9	'20255100342493	5/09/2025 12:55	SOLICITUD DE RESERVA DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DISTRICTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
10	'20252100208322	28/05/2025 13:55	SOLICITUD DE PRORROGA RCN -MARGARITAS PARQUE GILMA JIMENEZ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Conforme lo solicitado se dio respuesta. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
11	'20252100300522	23/07/2025 14:55	SOLICITUD ESPACIO DÍA DE LOS NIÑOS	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme la solicitud de información.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
12	'20252100294872	21/07/2025 10:55	POLIZA PRÉSTAMO PARQUE GILMA JIMÉNEZ 30/07/2025	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme la solicitud de información.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)
13	'20252100278452	10/07/2025 9:55	POLIZA ZAFIR SKATE LUNES	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)
14	'20256000310523	12/08/2025 15:55	AJUSTE A LA TABLA 5. CRONOGRAMA DEL PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
15	'20252100327562	8/08/2025 13:55	RADICACIÓN POLIZA NO. 18-02-101003529 DEL PERMISO RADICADO IDRD NO. 20256200231251	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta a la información solicitada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)
16	'20252100272572	7/07/2025 16:55	PRÉSTAMO USO DE ESCENARIO PARQUE GILMA JIMENEZ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta a la información solicitada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	DOCUMENTOS DE APOYO
17	'20252100390902	29/07/2025 13:55	SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL: ESCENARIO 08-127	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta a la información solicitada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
18	'20252100304572	25/07/2025 11:55	CARTA DE SOLICITUD DE ESPACIO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta a la comunicación con el radicado IDRD N° 20256200251641	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
19	'20256200208671	16/07/2025 14:55	RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO IDRD NO. 20252100230232 09-06-2025. AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE UNA ZONA AL INTERIOR DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ (LAS MARGARITAS) CÓDIGO: 08-552 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FESTIVALES DEPORTIVOS INTERNOS DE INTEGRACIÓN ACUERDO LOCAL 004 DE 2023 - SISTEMA LOCAL DE DEPORTES	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se da respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
20	'20251300276193	15/07/2025 10:55	MANEJO IMAGEN INSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN DEL EQUIPO BOGOTÁ SUS MASCOTAS Y ESLOGAN OFICIAL.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se da respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
21	'20252100271482	7/07/2025 13:55	SOLICITUD DE PRÉSTAMO ESCENARIO DE PATINAJE (PATINÓDROMO) PERMISO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y FESTIVAL RECREATIVO DE CLUBES Y ESCUELAS DE PATINAJE 18 DE AGOSTO DE 2025 GILMA JIMENEZ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
22	'20251300264723	9/07/2025 15:55	MANEJO IMAGEN INSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN DEL EQUIPO BOGOTÁ SUS MASCOTAS Y ESLOGAN OFICIAL. PERMISO PARQUE BOSQ BRASILIA. PDF SOLICITUD DE PRÉSTAMO ESPACIO PUBLICO PARA ACTIVIDAD FÍSICA BOSQ BRASILIA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
23	'20252100272202	7/07/2025 15:55	SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL PARQUE ESTRUCTURANTE GILMA JIMÉNEZ CÓDIGO IDRD 08-552	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se da respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
24	'20252100273052	8/07/2025 9:55	SOLICITUD PERMISO DE USO DE PATINODROMO GILMA JIMENEZ PARA ACTIVIDAD RECRO DEPORTIVA CLUB MINOTAUROS	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
25	'20252100260182	1/07/2025 9:55	SOLICITAR PERMISO NUEVO PARQUE GILMA JIMENEZ LINEAMIENTOS PARA LAS LIQUIDACIONES DE LOS PERMISOS DE USO PRORROGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme lo solicitado. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
26	'20252100255442	25/06/2025 14:55	SOLICITAR PERMISO NUEVO PARQUE GILMA JIMENEZ LINEAMIENTOS PARA LAS LIQUIDACIONES DE LOS PERMISOS DE USO PRORROGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
27	'20256200234883	18/06/2025 15:55	SOLICITUD NUEVO PERMISO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) usuario envía cancelación de evento con el radicado 20252100255462	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
28	'20252100237082	12/06/2025 15:55	SOLICITUD NUEVO PERMISO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios						

29	'20253220184663	9/05/2025 11:55	RESPUESTA RAD. 20256100170773	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales Enviadas
30	'20252100231762	10/06/2025 15:55	SOLICITUD ESCENARIOS FESTIVAL DE FÚTBOL ROLITAS Y ROLITOS 2025	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se archiva una vez confirmado los espacios	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
31	'20252100199312	23/05/2025 14:55	SOLICITUD PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio Respuesta conforme lo solicitado	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
32	'20252100196882	22/05/2025 16:55	RADICADO PERMISO NUEVO ESCENARIO DEPORTIVO GILMA PATINOORONAO	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta a la comunicación con el radicado IDRD N° 20256200193001	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
33	'20252100186032	16/05/2025 12:55	SOLICITUD DE ESCENARIO EJECUCION EVENTOS DEPORTIVOS ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta conforme lo solicitado.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
34	'20252100224902	5/06/2025 14:55	SOLICITUD PRÉSTAMO DE PARQUE PARA DESARROLLO DE INAUGURACIÓN DE JUEGOS INTERCURSOS LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL IDRD EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se dio respuesta mediante Radicado IDRD No. 20256200169721	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
35	'20258000216613	3/06/2025 15:55		PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales Enviadas
36	'20252100227062	6/06/2025 14:55	SOLICITUD DE USO DEL PARQUE GILMA JIMENEZ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se archiva por desistimientos. Se adjunta en anexos carta de desistimiento de uso del Parque Gilma Jiménez.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
37	'20252100156422	29/04/2025 11:55	SOLICITUD PERMISO ESPACIO PARQUE	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Se archiva, conforme lo informado en el Historico	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR
38	'20252100531362	27/11/2025 13:55	COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-2025-32561	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias.	Borrar Informado	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
39	'20252100275312	9/07/2025 10:55	RADICACION POLIZA - CLUB DYNASTY - PERMISO 10-234-196-2022	JOSÉ AUGUSTO GONZALEZ MARTINEZ	Área Administración de Escenarios	Cordial saludo, reenvío por ser del Parque San Andrés. Gracias	Reasignacion	2/12/2025 19:55	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)

OBLIGACIÓN No. 7:

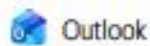
Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 7

PDF - Pantallazo correo solicitudes realizadas



Solicitud de mantenimiento - Parque Gilma Jiménez 08-552.

Desde Parque Gilma, Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Fecha Lun 01/12/2025 7:30

Para Mantenimiento Parques <mantenimiento.parques@idrd.gov.co>

CC Diego Camilo Corredor Camacho <diego.corredor@idrd.gov.co>; Daniel Ignacio Gonzalez Martinez <daniel.gonzalez@idrd.gov.co>; Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>

Buen día.

Equipo de mantenimiento - Ambulancia de Parques.

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su amable intervención en los siguientes mantenimientos pendientes del Parque Gilma Jimenez.

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.



2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias. (Adjuntamos video).



3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.



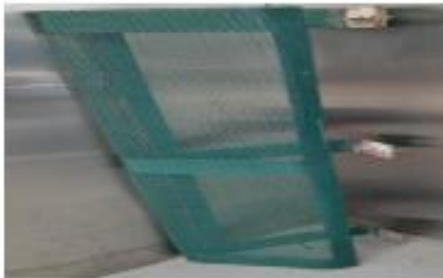
4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto, quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.



5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura.



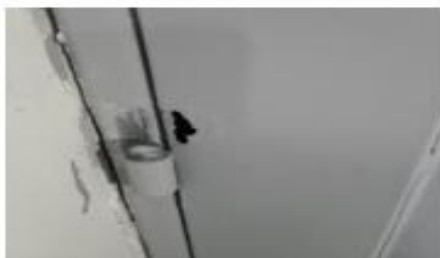
6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de fútbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.



7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.



8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.



9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de fútbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.



Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PAOLA AREVALO G
PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)
ADMINISTRACIÓN
Parques y escenarios IDRD
gilma.jimenez@idrd.gov.co
Calle 51a Sur No. 85a-00

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 8:

Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 8

PDF Radicado de Ventanilla y/o el Virtual

Bogotá, D. C. 1 de diciembre de 2025

Arquitecta
OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
Subdirección Técnica de Parques
Área Administración de Escenarios - IDRD
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Cordial saludo.

Con el presente me permito realizar la entrega de los formatos de control de calidad e informe de gestión correspondiente al mes de **noviembre de 2025** del Parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy, a saber:

1. Mantenimiento.
2. Aprovechamiento Económico.
3. Control personal de vigilancia.
4. Control personal de aseo.
5. Control de residuos sólidos.
6. Control de fumigación.
7. Control de poda.
8. Bitácora

Nota: los originales se encuentran revisados, firmados, escaneados y reposan en el archivo del parque.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: (32) treinta y dos folios virtuales
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

OBLIGACIÓN No. 9:

Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 9

PDF - Para este mes no hay evidencia

PARA ESTE MES NO HAY EVIDENCIA

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 10:

Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 10

PDF – Pantallazo Seguimiento Contratos

1. Control Aseo.



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL ASEO

Parque:			ESTRUCTURANTE GILMA JIMÉNEZ	Mes:	DICIEMBRE				Año:	2025				Responsable del parque:												PAOLA AREVALO GALARZA											
CARGO			NOMBRE	CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	Coordinador	MANUEL CASTILLO	79639130	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2	Auxiliar de Servicios Generales	LAURA PARRA MORENO	1000781118	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X			
		ROSALBA LORENA PATIÑO	1062319527	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X			
		DIANA PATRICIA PEREZ	45.754.439	-	X	X	X	X	X	D	D	X	X	X	X	X	D	-	X	X	X	X	X	D	-	X	X	X	X	X	D	-	X	X			
		AIDE ALEJO	52.465.067	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X			
		HOLMAN BLANCO	1.016.031.017	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X			

OBSERVACIONES: X = ASISTENCIA, D = DESCANSO, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, AR = ASISTENCIA RELEVANTE, F = NO ASISTIÓ ///

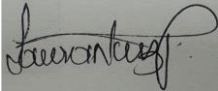
Paola Arevalo Galarza

Elaboró: Paola Arevalo - Admon Profesional

2. Residuos Solidos

				
INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL DE ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS				
Parque:	GILMA JIMENEZ		Responsable del parque:	PAOLA AREVALO GALARZA
Contratista:	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP		Fecha:	DICIEMBRE -2025
Debe diligenciarse mensualmente por parte del responsable del parque y para cada operador que genere residuos sólidos				
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
BARRIDO, TRAPEADO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN:				
Zonas Administrativas	X			DIARIO
Zonas Exteriores	X			DIARIO
Baños y Camerinos	X			DIARIO
Coliseos cubiertos y/o salones múltiples			X	No se cuenta con éstos escenarios
Canchas	X			DIARIO
Juegos infantiles	X			DIARIO
Patinódromos	X			DIARIO
Rutas de la vida	X			DIARIO
Para tapetes aseo general (lavado y/o desmanche)	X			DIARIO
Realiza control de zona dura	X			DIARIO
RECOLECCIÓN Y MANEJO DE BASURAS	X			
Recogieron todas las bolsas	X			Día de por medio o diario de ser necesario.
Cuenta con bolsas para empacar los residuos	X			
Todas las cestas fueron atendidas	X			
Realiza recolección de residuos en zonas verdes	X			DIARIO
Cuenta con la herramienta necesaria (Carretillas, escobas, rastrillos, recogedores, cepillos, palas entre otros)	X			
Realiza el proceso sin dejar residuos (Bolsas rotas)	X			
Recoge residuos depositados en cestas	X			
Colocan bolsas en cestas	X			
Cuentan con los elementos de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo del trabajo	X			
Utiliza el uniforme establecido	X			
Cuentan con elementos de señalización preventiva	X			
Cumple con el horario establecido en el contrato	X			
NOTA: Al registrarse NO diligencia las actividades realizadas (si es posible deje registro fotográfico y amplíe en observaciones).				
OBSERVACIONES:				
				
Elaboró: Paola Arevalo - Admon Profesional				

3. Poda

									
INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PODA CÉSPED Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
Parque:	GILMA JIMÉNEZ			Cod. Parque:	08-552		Fecha:	12 DE DICIEMBRE DE 2025	
Operador:	FREDDY QUIROGA - CIUDAD LIMPIA								
Este formato debe diligenciarse mensualmente por parte del administrador									
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES					SI	NO	OBSERVACIÓN		
Presta el servicio cada 30 días					X				
Utiliza el uniforme establecido					X				
Cuenta con dotación completa y buen estado					X				
Cuentan con elementos personales de seguridad para el desarrollo del trabajo					X				
Realiza la operación sin presentar riesgos de accidentes					X				
Valla informativa reglamentaria					X				
Mallas preventivas						X	No ponen mallas protectoras a la hora de ejecutar la actividad		
Demarcación área de trabajo					X				
Guadañadores cuentan con chaleco reflectivo					X				
Atención de zonas duras						X	No se realiza esta actividad		
Realiza bordeo adecuado					X				
Número de árboles afectados						X	NINGUNO		
Realiza recolección del césped en el parque					X				
Evitan derrames de líquidos y combustible					X				
Realizan limpieza final a la zona intervenida					X				
En la operación No causo daños a terceros						X			
Buen comportamiento ante la comunidad					X		EL PARQUE SE CIERRA MIENTRAS SE REALIZA LA PODA		
NOTA: Al registrarse NO diligencie las actividades realizadas (si es posible deje registro fotográfico y amplie en observaciones).									
OBSERVACIONES: No se mantiene una regularidad en la programación.									
 									
Elaboró: Laura Nuñez ADMINISTRADOR TECNICO			Revisó: Paola Arévalo Galarza ADMINISTRADOR PROFESIONAL			Verificó y Validó			

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 11:

Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 11

PDF- Inventario del Escenario

Página: 1
Programa: SAPPACTA
Usuario: JHONHERNANDEZ
Fecha: 21/07/2025
Hora: 10:37:01a. m.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
Fecha de Corte: 21/07/2025

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
UBICACIÓN	0		VALOR NULO DE PRODUCTOS					
BODEGA	601		PARQUE GILMA JIMENEZ					
CC	52932642		PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					
GRUPO 18 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA								
1	45955	45955	218420	POLTRONA BRAVIA 2 PUESTOS	1	2,549,687.00	0.00	2,549,687.00
2	46074	46074	218300	TABLERO DESLIZANTE PILLANS (RODANTE)	1	1,782,224.00	0.00	1,782,224.00
SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA					2	4,331,911.00	0.00	4,331,911.00
GRUPO 107 EQUIPO DE COMPUTACION								
3	41567	41567	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3,702,130.46	0.00	3,702,130.46
4	41571	41571	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3,702,130.46	0.00	3,702,130.46
SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE COMPUTACION					2	7,404,260.92	0.00	7,404,260.92
GRUPO 211 EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO								
5	47210	47210	225030	DEFIBRILADOR EXTERNO FRX PHILIPS	1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO					1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
GRUPO 1702 GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA								
6	16698	16698	218280	MESA PARA COMPUTADOR	1	154,675.81	0.00	154,675.81
7	24172	24172	218420	SILLA TANDEM 4 PUESTOS CON MESA	1	282,900.00	0.00	282,900.00
8	32559	32559	218280	MESA EN FORMICA DE 200 X 90	1	645,885.00	0.00	645,885.00
9	37044	37044	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
10	37102	37102	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
11	37109	37109	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
12	37146	37146	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
13	37149	37149	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
14	37158	37158	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
15	38407	38407	218280	MESA REDONDA EN FORMICA	1	238,682.00	0.00	238,682.00
16	43775	43775	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
17	43793	43793	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
18	43799	43799	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
19	44628	44628	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697,149.60	0.00	697,149.60
20	44682	44682	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697,149.60	0.00	697,149.60
21	50011	50011	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
22	50115	50115	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
23	50163	50163	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
24	50403	50403	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00
25	50457	50457	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00
26	50461	50461	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00

dd/mm/yyyy

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
Fecha de Corte: 21/07/2025

Página: 2
Programa: SARPAC
Usuario: JHONHERNANDEZ
Fecha: 21/07/2025
Hora: 10:37:01a. m.

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
27	50465	50465	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
28	50468	50468	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
29	50491	50491	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
30	50492	50492	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
31	50802	50802	234001	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL GIRATORIA	1	478.439.00	0.00	478.439.00
32	50994	50994	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
33	50995	50995	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
34	50998	50998	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
35	50999	50999	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
SubTotal Grupo de Activo : GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA					30	10,577,021.54	0.00	10,577,021.54
SubTotal Tercero : PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					35	29,453,193.46	0.00	29,453,193.46
SubTotal Bodega : PARQUE GILMA JIMENEZ					35	29,453,193.46	0.00	29,453,193.46

dd/mm/yyyy

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 12:

Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 12

PDF- Actas Visita, fotos o correos

- 7 de diciembre, Se brindó atención al Referente Zonal, Daniel González, quien se presentó en el parque para realizar una verificación general de los mantenimientos preventivos y adicionalmente los alcances logrados dentro del parque Gilma Jiménez.



Imagen 1: Atención Referente Zona – Daniel González –Diciembre 2025.

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 13:

Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 13

PDF- Fotos Actividades

- 2 de diciembre de 2025



Imagen 1: Intervención padres de familia programa psicomotricidad – Parque Estructurante Gilma Jiménez – diciembre 2025

- 9 de diciembre de 2025



Imagen 2: Intervención Usuarios canchas múltiples - Parque Estructurante Gilma Jiménez – diciembre 2025

- 12 de diciembre de 2025



Imagen 3: Intervención comunidad del barrio Villa Andrea por dudas en práctica libre - Parque Estructurante Gilma Jiménez – diciembre 2025

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 14:

Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 14

PDF- Fotos Actividades

- 1 de diciembre de 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) para realizar el control y la verificación de documentos a los usuarios de las zonas de fútbol 11, BMX y skate. Esta intervención permitió garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, promover la seguridad dentro de los escenarios deportivos y asegurar el adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.



Imagen1: Atención PONAL (Policía Nacional) – revisión documentos – diciembre 2025

- 10 de diciembre 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el área del Skate Park, donde se llevaron a cabo requisas preventivas y se brindaron recomendaciones a los usuarios sobre la prohibición y los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas. Esta intervención tuvo como propósito fortalecer la seguridad del espacio, promover comportamientos responsables y garantizar un entorno adecuado para la práctica deportiva y la convivencia.



Imagen2: Requisas en zona Skate Park PONAL (Policía Nacional)– diciembre 2025

- 12 de diciembre de 2025 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) y de los gestores de convivencia durante el proceso de evacuación de los usuarios, enfatizando la importancia del cumplimiento de los horarios establecidos y del adecuado cuidado de los objetos personales. Esta labor conjunta permitió garantizar un retiro ordenado, seguro y respetuoso de las normas del espacio, fortaleciendo así la convivencia y la responsabilidad de todos los asistentes.



Imagen3: Intervención PONAL (Policía Nacional) evacuación usuarios – diciembre 2025

OBLIGACIÓN No. 15:

- 3 de diciembre de 2025



Imagen2: Reunión personal de mantenimiento Parque Gilma Jiménez - diciembre 2025

- 11 de diciembre de 2025

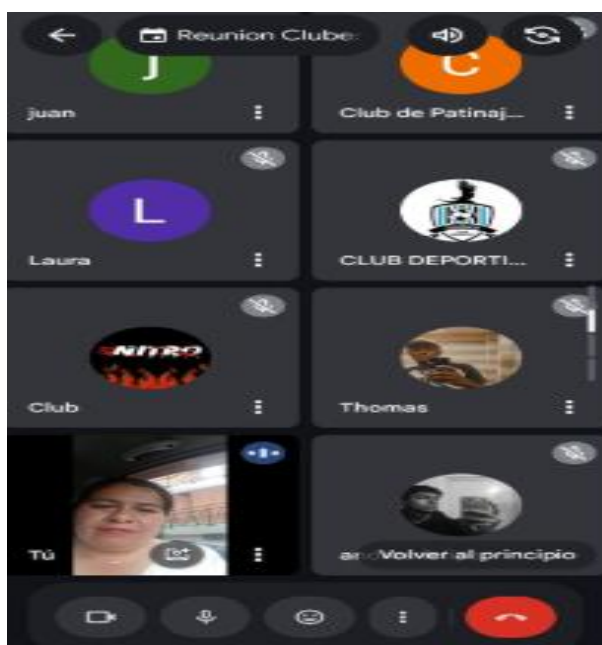


Imagen3: Reunión virtual Clubes y escuelas Parque Gilma Jiménez - diciembre 2025

- 12 de diciembre de 2025

BOGOTÁ							
LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN							
EVENTO:		HORA FINAL:		LUGAR:		FECHA:	
DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD							
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Sergio Alexander Hernandez	Adm. Técnico	Cooperativas	Sergio H	IDRD	sergioh@idrd.gov.co	31031944
2	Lina Mariana Prieto Lopez	Adm. Técnico	STP	Lina M	IDRD	linamaria@idrd.gov.co	3232005216
3	Yuliana FERNANDEZ LEON D.	ADM. PROF.	Externos	Yuliana F	IDRD	yulianaf@idrd.gov.co	3203594336
4	José Joaquín Delueta H.	Admón. Prof.	STP	José J	IDRD	jdelueta@idrd.gov.co	3203385435
5	Elvira Haysah Chomoro Mob.	Contratista	STP	Elvira H	IDRD		
6	Diana Camacho	Adm. Técnico	STP	Diana C	IDRD	dianac@idrd.gov.co	325442202
7	Hernán Trujillo	Adm. Técnico	STP	Hernán T	IDRD	hernantr@idrd.gov.co	3213033380
8	Rodrigo Iván López	Contratista	STP	Rodrigo I	IDRD		
9	Andrés Mateo Torres	Adm. Técnico	STP	Andrés M	IDRD	telmax81369@gmail.com	3142621370
10	John Alexander Correa	Adm. Técnico	STP	John A	IDRD	correa@idrd.gov.co	3174501117
11	Diana García	Adm. Técnico	STP	Diana G	IDRD	dianagarcia@gmail.com	3214553128
12	Yuliana Chamorro	Adm. Técnico	STP	Yuliana C	IDRD	yulianac@idrd.gov.co	3125218674
13	Paola Paul	Adm. Técnico	STP	Paola P	IDRD	paolapaul@gmail.com	3204942092
14	Yuliana Chamorro	Adm. Técnico	STP	Yuliana C	IDRD	yulianac@idrd.gov.co	327846530
15	Sebastián Ramírez	Contratista	STP	Sebastián R	IDRD		
16	Carolina Haceda	Adm. Técnico	STP	Carolina H	IDRD	carolina@idrd.gov.co	3204981410
17	Luis Eduardo Calderón	Adm. Técnico	STP	Luis E	IDRD	luised@idrd.gov.co	3114007057
18							

Con el auscultador del presente formulario, autorizado por IDRD en cuanto a su uso por el personal que presta servicios, a realizar el tratamiento sobre sus datos personales con su consentimiento y a la expedición de los datos personales, perteneciente a los datos personales

Imagen 4: Asistencia reunión zonal Kennedy - diciembre 2025

BOGOTÁ

Si no maneja contraseña coloque N/A

COMITÉ/REUNIÓN:

DD 12 MM 12 AA 2025

LUGAR: PARQUE AMISTAD

HORA DE INICIO: 9.00

HORA FIN: 12.00

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DANIEL GONZALEZ	REFERENTE ZONAL	IDRD
YULIANA CHAMORRO	CONTRATISTA	IDRD

ORDEN DEL DIA

1. Saludos e inicio de la reunion	4. Informes de parque
2. Listado de asistencia	5. Presentación de los compañeros guardaparques
3. Revisión de carga procesos del mes en Secop II y Drive	6. Problemáticas relacionadas con los parques y finalización

TEMAS TRATADOS

Se dio inicio a la reunión con un saludo a los presentes y se inicia a firmar la lista de asistencia

Se informa que en el Parque Metropolitano El Tunal, las noches comprendidas entre el 17 y el 23 de diciembre se transformarán en un escenario artístico y cultural. Durante este periodo se realizará una puesta en escena innovadora que integrará:

Proyecciones gigantes sobre estructuras y superficies del parque,

Acrobacias con participación de artistas profesionales,

Una banda sonora especial que combina sonidos ochenteros con elementos de la identidad bogotana,

Todo ello con el propósito de ofrecer a la ciudadanía una experiencia nocturna inmersiva, dinámica y adecuada para el disfrute familiar y comunitario, en el marco de la agenda decembrina del Distrito.

Se realizó la revisión general de los procesos asociados al cargue de información en SECOP II, verificando:

Correcta actualización documental.

Cumplimiento de requisitos contractuales.

Estados de las cargas pendientes.

WHATSAPP DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PARQUE ESTRUCTURANTE GILMA JIMEZ Y ZONAL KENNEDY



Imagen 11: Grupo parques zonal Kennedy



Imagen 12: Grupo interno parque estructurante Gilma Jiménez

OBLIGACIÓN No. 16:

Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 16

PDF- Permisos asignados

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256200055641



Bogotá D.C. 28-02-2025

Señora:

JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN

CC: 39793347

Dirección: KR 53 B # 47- 31 SUR

Correo: : osoriog7@gmail.com

Celular: 3124317988

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 1 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100021692** del 22 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100180E**. Parque Código 08-552 Localidad de KENNEDY

Respetada señora Jeanneth:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDR D No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones:**

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 1 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.0) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDR D de inversiones para el

Página 1 de 11



desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **11 MESES y 23 DIAS**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	05 de marzo de 2025	28 de Febrero de 2026	11 MESES y 23 DIAS	4	X	X	\$28.811..	\$1.355.520..
Valor total del permiso								\$1.355.520..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								\$115.200..

Factor de liquidación correspondiente a la zona occidente 0,0184

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C (\$1.355.520..)**; valor que debe ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA**, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C, (\$115.200..)**.

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 1:, Referencia No. 2, 39793347:.**

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

- Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
- Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la

cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN**.
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente
 - a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso*.
 - b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

Página 3 de 11

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso*; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, sin embargo, la no suscripción del acta de entrega no afecta la ejecución del permiso, el cual se entenderá surtida con el día en el que inicia la ocupación temporal del espacio público y o se mantenga dicha ocupación.
2. Presentar las garantías previstas en el presente permiso ante la Subdirección Técnica de Parques.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor*, Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Página 4 de 11

12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.
13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizarán las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.
2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a

Página 6 de 11

quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así:** *caneca blanca (marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas); caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascara de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra (marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas que puedan generar riesgo de incendio o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.
 - b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.
 - c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente compostables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal.*
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

- a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
- b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
- c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:
 - Pagos de retribución económica
 - cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.
- d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
- e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:
 - El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
 - El original del acta de finalización del permiso de uso
- f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
- g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
- h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
- i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
- j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

- a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder

autorizaciones posteriores.

- b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
- c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
- d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
- e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

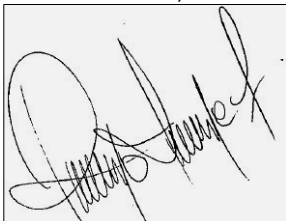
La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **PARQUE GILMA JIMENEZ**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100180E**:

- 1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
- 2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Paola Arévalo G / Administradora del Parque / Administración de Escenarios gilma.jimenez@idrd.gov.co

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Área Promoción de Servicios
Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200026891



Bogotá D.C. 05-02-2025

Señora:

JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ

CC: 1015395872

Dirección: CARRERA 98 N° 40A SUR 21

Correo: jennyguty2020@gmail.com

Celular: 3145482066

ASUNTO:

Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 2 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100013682** del 15 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100094E**.

Respetada señora Jenny:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones", de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones:**

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 2 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.075) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **12 MESES**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	28 de febrero de 2025	28 de Febrero de 2026	12 MESES	4,08	X	X	\$28.812..	\$1.410.635..
Valor total del permiso								\$1.410.635..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								\$117.553..

Factor de liquidación correspondiente a UDS 0.014829741

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (\$1.410.635..); valor que debe** ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes,** en cuantía equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C, (\$117.553..)..**

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 2:, Referencia No. 2, 1015395872:.**

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

- Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al

subdirector (a) Técnico(a) de Parques.

- b. Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDR con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ**.
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente
 - a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso*.
 - b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso*; dejando así INDEMNES al IDR de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Firmar el acta de inicio del permiso de uso, trámite que debe ser realizado de manera anticipada a la iniciación de la ocupación temporal y máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza, por parte de la Subdirección Técnica de Parques.
2. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDR.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de diciembre 27 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDR.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor*, Ley 1480 de

2011 y sus decretos reglamentarios.

12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.
13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDR como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDR o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDR o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDR, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDR podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá

efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizarán las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación

de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.

2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a quienes allí consuman productos.
3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así:** caneca blanca (marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas); caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascara de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra (marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas que puedan generar riesgo de incendio o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente

12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.
13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.
 - b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.
 - c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal.*
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.

8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

- a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
- b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
- c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:
 - Pagos de retribución económica
 - cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.
- d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
- e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:
 - El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
 - El original del acta de finalización del permiso de uso
- f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
- g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
- h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
- i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
- j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

- a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.
- b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
- c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
- d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
- e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

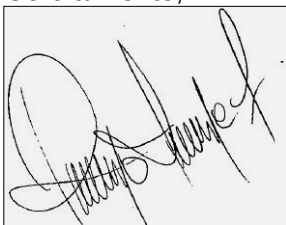
11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **Parque Gilma Jimenez**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100094E:**

1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.
3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Revisó: Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200054991



Bogotá D.C. 28-02-2025

Señora:

SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA

CC: 51923396

Dirección: CALLE 51 B # 82C 43 VILLA ANDREA

Correo: sandyavila831@gmail.com

Celular: 3134492433

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 3 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100034472** del 31 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100182E..** Parque Código 08-552 Localidad de KENNEDY

Respetada señora Sandra:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones:**

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 3 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.0) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **11 MESES y 23 DIAS**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	05 de marzo de 2025	28 de Febrero de 2026	11 MESES y 23 DIAS	4	X	X	\$28.811..	\$1.355.520..
Valor total del permiso								\$1.355.520..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								\$115.200..

Factor de liquidación correspondiente a la zona occidente 0,0184

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C (\$1.355.520..)**; valor que debe ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA**, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C, (\$115.200..)**.

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 3:, Referencia No. 2, 51923396:.**

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

- Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
- Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

Página 24 de 11

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA**.
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente
- a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso*.
- b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiese sufrir un tercero durante la ejecución*

del presente permiso; dejando así INDEMNE al IDR de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDR, sin embargo, la no suscripción del acta de entrega no afecta la ejecución del permiso, el cual se entenderá surtida con el día en el que inicia la ocupación temporal del espacio público y o se mantenga dicha ocupación.
2. Presentar las garantías previstas en el presente permiso ante la Subdirección Técnica de Parques.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDR.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor*, Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.

13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

Página 27 de 11

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizarán las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.
2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así:** *caneca blanca (marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas); caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascara de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra (marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas que puedan generar riesgo de incendio o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.
 - b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.
 - c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal.*
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

Página 30 de 11

- a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
- b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
- c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:
 - Pagos de retribución económica
 - cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.
- d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
- e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:
 - El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
 - El original del acta de finalización del permiso de uso
- f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
- g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
- h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
- i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
- j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

- a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD

podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.

- b. La Subdirección Técnica de Parques del IDR, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
- c. La Subdirección Técnica de Parques del IDR, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
- d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
- e. El IDR podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDR y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

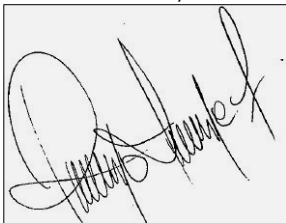
La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **PARQUE GILMA JIMENEZ**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100182E.:**

- 1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
- 2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Paola Arévalo G / Administradora del Parque / Administración de Escenarios gilma.jimenez@idrd.gov.co

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Área Promoción de Servicios
Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200026511



Bogotá D.C. 04-02-2025

Señor:

JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ

CC: 79401317

Dirección: DG 57C SUR 81J-62 BRR BEGAS DE SANTANA

Correo: iguerajorge@gmail.com

Celular: 3172148291

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 5 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100015482** del 16 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100097E**.

Respetado señor Higuera:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones:**

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 5 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.075) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **12 MESES**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	28 de febrero de 2025	28 de Febrero de 2026	12 MESES	4,08	X	X	\$28.812..	\$1.410.635..
Valor total del permiso								\$1.410.635..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								\$117.553..

Factor de liquidación correspondiente a UDS 0.014829741

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (\$1.410.635..)**; valor que debe ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA**, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C, (\$117.553..)**.

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 5:, Referencia No. 2, 79401317:.**

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

- Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
- Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ**.
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente
- a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso*.
- b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiese sufrir un tercero durante la ejecución*

del presente permiso; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Firmar el acta de inicio del permiso de uso, trámite que debe ser realizado de manera anticipada a la iniciación de la ocupación temporal y máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza, por parte de la Subdirección Técnica de Parques.
2. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de diciembre 27 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor*, Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.

13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDR no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizarán las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDR se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDR; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDR, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.
2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a

quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así:** *caneca blanca (marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas); caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascara de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra (marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas que puedan generar riesgo de incendio o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.
 - b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.
 - c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal.*
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDR (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

- a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
- b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
- c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:
 - Pagos de retribución económica
 - cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDR.
- d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
- e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:
 - El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
 - El original del acta de finalización del permiso de uso
- f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
- g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
- h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
- i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
- j. Incorporar los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

- a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDR

podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.

- b. La Subdirección Técnica de Parques del IDR, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
- c. La Subdirección Técnica de Parques del IDR, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
- d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
- e. El IDR podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDR y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

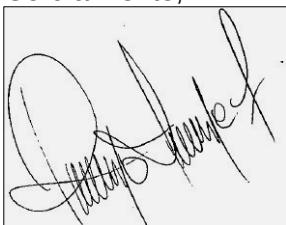
La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **Parque Gilma Jimenez**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100097E**:

- 1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
- 2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Revisó: Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Bogotá, D. C. 6 de noviembre de 2025

Señores
Área de Promoción y Servicios
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento del permiso IDRD No. 20256200327381 – Expediente 2025620580101759E. – FUNDACION KARL LANDSTAINER IN MEMORIAM - Préstamo de uso temporal para la realización de Jornada de atención a donantes de sangre y colecta de sangre extramural

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
3. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.
4. Seguimiento préstamo del espacio público.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre de 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento No. 5 del permiso IDRD No. 20256200187841 – Expediente 2025620300200084E - ANDRES FELIPE RINCON BOLAÑOS - Permiso Patinódromo Parque Gilma Jiménez Código 08-552 – Localidad De Kennedy.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **noviembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de noviembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,


PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento No. 3 del permiso IDRD No. 20256200273571 – Expediente 2025620580101443E - CLUB DEPORTIVO ANDINOS - BENIGNO GARCIA GIRALDO- Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 al interior del parque Gilma Jiménez (las Margaritas) – 08-552 localidad de Kennedy, para actividades entrenamiento deportivo, desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **noviembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de noviembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.
4. Correo solicitud ajuste pagos meses de noviembre y diciembre de 2025.

Atentamente,


PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Correo solicitud ajuste (2 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre de 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento No. 3 del permiso IDRD No. 20256200284241 – Expediente 2025620580101313E - CLUB DEPORTIVO FAST KIDS - YUBELY ANDREA SANCHEZ VERGARA - Préstamo de uso temporal del Patinódromo del Parque Gilma Jiménez COD 08-552 Localidad de Kennedy para realizar Formación deportiva en patinaje de carreras, los días Domingos en el horario de 01:00 pm a 03:00 pm desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **noviembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de noviembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDRD

REMITENTE:

ASUNTO:



No. 20252100534332

Código Web: **ITLFOv**

FECHA: 01-12-2025 10:40:19

FOLIOS: 7

RADICADOR: LAURA NATALIA MAHECHA QUINTERO

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO N° 1 DEL PERMISO

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Asunto: Informe de seguimiento No. 1 del permiso IDRD No. 20256200314471 – Expediente 2025620580101186E - AGREMIACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL DE BOGOTÁ S.A.S. - JORGE LEONARDO PÁEZ OSSA - Préstamo de uso temporal de las canchas de grama sintética fútbol 11 del Parque Gilma Jiménez, para para realizar Torneo Superliga DG.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **octubre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de octubre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (4 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento No. 2 del permiso IDRD No. 20256200314471 – Expediente 2025620580101186E - AGREMIACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL DE BOGOTÁ S.A.S. - JORGE LEONARDO PÁEZ OSSA - Préstamo de uso temporal de las canchas de grama sintética fútbol 11 del Parque Gilma Jiménez, para para realizar Torneo Superliga DG.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **noviembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de noviembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.
4. Correo informativo de saldo pendiente mes noviembre.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (4 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (2 folio)
Carta solicitud saldo pendiente noviembre (2 folios)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe No. 1 - seguimiento del permiso IDRD No. 20256200349151 – Expediente 2025620580101898E – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA - Préstamo de la cancha sintética futbol 11 del parque Gilma Jiménez cód.08-552 localidad de Kennedy los días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2025 de 8.00 pm a 10.00 pm para llevar a cabo el evento JUEGOS COMUNALES LOCALIDAD DE KENNEDY / COMPETENCIAS DE FUTBOL 11

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **noviembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de noviembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta inicio del permiso.

Atentamente,

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento del permiso IDRD No. 20256200327381 – Expediente 2025620580101759E - SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - Préstamo de uso temporal para la realización de Jornada de atención a donantes de sangre y colecta de sangre extramural

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
4. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Acta de recibo para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores

ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Seguimiento del permiso IDRD No. 20256200353491
– Expediente 2025620580101899E. – SECRETARIA DISTRITAL DE
CULTURA RECREACION Y DEPORTE - Préstamo de la Zona verde –
Plazoleta del parque Gilma Jiménez cód. 08-552 localidad de Kennedy el día
9 de noviembre de 2025 de 2.00 pm a 5.00 pm para llevar a cabo el evento
IMPROVISACION TEATRAL - "MAS, MENOS, OTRA".

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
4. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)

Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)

Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)

Acta de recibo para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)

Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)

Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Seguimiento del permiso IDRD No. 20256200374141
– Expediente 2025620580102062E. – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY -
KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA - Préstamo de la zona verde del
parque el Carmelo cód. 08-249 localidad de Kennedy el día 23 de noviembre
de 2025 de 8.00 am a 4.00 pm para llevar a cabo el evento FERIA NAVIDEÑA
EL CARMELO

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
4. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.

Atentamente,

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Acta de recibo de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento del permiso IDRD No. 20256200357491 – Expediente 2025620580101920E. - LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ - RICHARD NILSO MONTERROSA ROMERO - Permiso de uso temporal de Skatepark al interior del parque Las Margaritas (Gilma Jiménez) código 08-552 localidad de Kennedy, fecha 29 de noviembre de 2025 en horario de 07:00 a 19:00. Actividad "II VÁLIDA DE LA COPA DISTRITAL DE BMX FREESTYLE 2025"

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
4. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Bogotá, D. C. 1 de diciembre de 2025

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad



Asunto: Informe de seguimiento del permiso IDRD No. 20256200327381 – Expediente 2025620580101759E - INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD IDCBS - Préstamo de uso temporal para la realización de Jornada de atención a donantes de sangre y colecta de sangre extramural – 30/11/2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento al permiso mencionado en el asunto con los siguientes soportes de ejecución, conforme el permiso otorgado por el área de Promoción y Servicios:

1. Informe de seguimiento permisos o autorizaciones.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Acta de entrega para uso temporal del espacio público.
4. Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (3 folios)
Acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Acta de recibo del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Seguimiento préstamo del espacio público (1 Folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

OBLIGACIÓN No. 17:

Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025

FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 17

PDF – Pantallazo PLATAFORMA SECOP II

A la fecha de la presentación del correspondiente informe se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

- Acta de inicio
- Póliza del Contrato
- ARL – Inicio del Contrato
- RP – Inicio del Contrato
- Cambio de Supervisor
- Informe mes de abril 2025
- Plan de pagos abril 2025
- Informe mes de mayo 2025
- Plan de pagos de mayo 2025
- Informe mes de junio 2025
- Plan de pagos de junio 2025
- Informe mes de julio 2025
- Plan de pagos de julio 2025
- Informe mes de agosto 2025
- Plan de pagos de agosto 2025
- Informe mes de septiembre 2025
- Plan de pagos de septiembre 2025
- Informe mes de octubre 2025
- Plan de pagos de octubre 2025
- Informe mes de noviembre 2025
- Plan de pagos de noviembre 2025

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Pago 001	22/05/2025 10:22:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.295.733 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	Pago 002	18/06/2025 9:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	Pago 003	16/07/2025 8:23:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	Pago 004	23/08/2025 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	Pago 005	22/09/2025 4:07:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	Pago 006	15/10/2025 7:08:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	Pago 007	19 días de tiempo transcurrido (13/11/2025 10:11:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 008	Pago 008	6 minutos de tiempo transcurrido (3/12/2025 4:21:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.816.000 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ ARL.pdf	ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Informaci

7 Ejecució

8 Modificac

9 Incumplin

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

Id de pago

Pago 008

Obligado a facturar electrónicamente

☐ Si

☒ No

Número de factura

Pago 008

Fecha de emisión

3/12/2025 4:21 PM

Fecha de vencimiento

3/12/2025 4:21 PM

Valor neto

5.816.000

Valor antes de IVA

Valor total

5.816.000

Notas

PAGO MES DE NOVIEMBRE 2025 - CTO 1616/2025

Fecha de recepción original

3/12/2025 12:00 PM

Número de radicación

1616-2025-0008

Descripción	Nombre del documento
☐ Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf
☐ Certificado Hacienda noviembre 2025.pdf	Certificado Hacienda noviembre 2025.pdf

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solid
	Pago 008	Pago 008	6 minutos de tiempo transcurrido (3/12/2025 4:21:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-		5.816.000 COP	Pendiente de registro		Borrar Registro Enviar
Crear									

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP.pdf	RP.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ARL.pdf	ARL.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle

☐	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Documentos > INFORMES > INFORMES ESCENARIOS > 2025 > 5. CONTRATACION

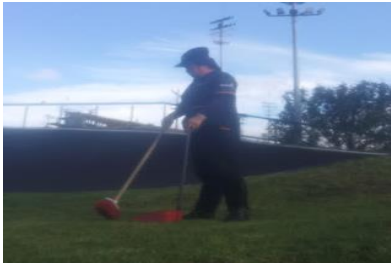
 Nombre ▾	Modificado ⓘ ▾	Modificado por ▾
 Certificado Hacienda noviembre 2025.pdf	Hace unos segundos	Parque Gilma_ Jimenez
 Informe mes de noviembre 2025 CTO IDR...	Hace unos segundos	Parque Gilma_ Jimenez

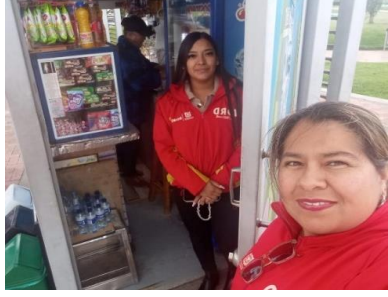
PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	IDRD CTO. 1616-2025
OBLIGACIÓN 18 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	FECHA FINAL: 13 ENERO 2026
ANEXO 18 PDF – Bitácora	

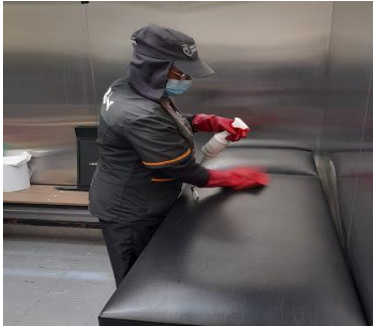


BITACORA DE ACTIVIDADES PARQUE ESTRUCTURANTE: LA GILMA JIMENEZ

INFORME N°: 05	FECHA :30 DE NOVIEMBRE 2025	N° CONTRATO: IDRD CTO. 1616-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	N° CEDULA: 52.932.642
PLAZO EJECUCIÓN	9 MESES	FECHA INICIO: 14 DE ABRIL 2025
FECHA	FUNCIONES RELIZADAS	EVIDENCIA
1/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Realizando mantenimiento al parque infantil y arenero. • Se realizó actualización de la cartelera del parque, ajustandola a las actividades mes de diciembre	 

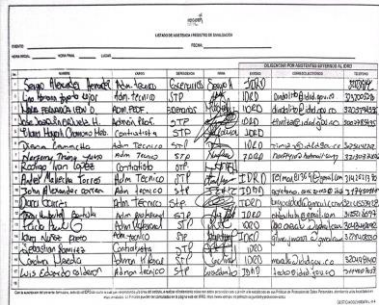
2/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo, realizando limpieza de zonas duras y bordeos. • Se realizó reunión general con los guardas de seguridad, para coordinar temas propios de la operación del parque. • Se brinda atención a la comunidad interesada en reservas de escenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de fútbol y tenis, correspondientes a la semana del 2 al 8 de diciembre de 2025.	  
3/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando el mantenimiento zona BMX. • Se realizó verificación del cumplimiento realizado por el personal de jardinería de Aguas Bogota. • Se realizó reunión con el personal de mantenimiento de Aguas Bogotá.	  

4/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo, se evidencia brigada de aseo en los camerinos • Se adelanto proceso de archivo 2022 para realizar transferencia. • Se brindo atención a la Profesor Lina H, del Club Horus para realizar entrega de comprobante de pago.	  
5/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Realizando limpieza a canecas • Se realizó verificación de módulos, evidenciando cumplimiento en normatividad y documentación. • Se realizó verificación de uso de escenarios por parte de los clubes de futbol, evidenciando cumplimiento.	  

6/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando mantenimiento en mallas y limpieza de adoquines • Se brealizó revisión de carpetas de asistencia y seguimiento de las escuelas y clubes. • Se reaizó verificación de suso de pista de atletismo.	  
7/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se veridica mantenimiento zona enfermeria • Se brindo aatención al Referente Zona Daniel Gonzalez quien asistio a realizar revisión del parque y documentación.	 

8/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se verifica mantenimiento de baños de psicomotricidad y baño de administración. • Se verifico cumplimiento de programación de os Clubes de BMX, evidenciando el buen uso de la pista, firma de planillas y limpieza del escenario.	 
9/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio mantenimiento de borde de zonas duras. • Se brinda atención a la comunidad interesada en reservas de escenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de futbol y tenis, correspondientes a la semana del 9 al 15 de diciembre de 2025.	  

10/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando mantenimiento de zona administrativa. • Se realizó actualización de cartelera.	 
11/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se verifico el mantenimiento al campo de futbol 8. • Se realizó verificación de buen uso del escenario del parque infantil, realizando recomendaciones.	 

12/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio la realización del aseo de baños y camerinos. • Se realizó asistencia a la reunión zonal de Kennedy, convocada por el Referente de Zona.	 
13/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio la revisión del registro principal de agua. • Se realizó revisión del módulo No. 4 tras cumplirse 15 días de no apertura.	 

14/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio Mantenimiento zona dura. • Se realizó revisión del tanque de agua por parte de los operarios del Acueducto, evidenciando el no ingreso de agua, realizan revisión y confirman el corte de la tubería que bastecía al parque por intalación de Hidrante.Pendiente reconección con el soporte de la revisi'n hecha meses anteriores.	 
15/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. S • Se realizó revisión de la reparación de la tubería de ingreso de agua al parque, evidenciando su reparación y conección a la red nuevamente al parque, se firma acta de evidencia de ingreso de agua al tanque.	  

16/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. S • Se brinda atención a la comunidad interesada en reservas de escenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de fútbol y tenis, correspondientes a la semana del 16 al 22 de diciembre de 2025. • Se brinda atención al personal del área de sistemas, quien asistió a realizar el cambio de los dos computadores asignados. • Se brinda atención a la enfermera Fernanda, quien hace entrega de todos los elementos a la enfermera Claudia, quien asume la programación desde la fecha.	  
17/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio limpieza de carteleras. • Se brinda atención al ingeniero Juan Acevedo de la ambulancia de parques, quien asistió junto con el todero de Agusa Bogotá, para reparar el tubo que se encontraba con escape de agua y cambio de llaves de agua.	 

18/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se realizó proceso de archivo y organización de la gestión documental para entrag de archivos de parque.	 
19/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se brindo atención al personal del Consorcio Agodex, quienes realizaron la reparación del tuvo de la puerta de entrada de BMX y la nivelación de os adoquines.	 

20/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se brinda atención al Señor Juvenal Acosta de la empresa de aseo, quien presentó convulsiones, fue atendido por la enfermera Claudia.	 
21/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se realizó revisión de punto PPP, evidenciando su operabilidad normal.	 

22/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio el mantenimiento de ls canchs sintéticas.	 
23/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio el mantenimiento del parque infantil. • Se realizó reunión con el personal completo de seguridad de la empresa Top Guard.	 
24/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se brinda atención a la comunidad interesada en reservas de escenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de fútbol y tenis, correspondientes a la semana del 23 al 29 de diciembre de 2025. • Se realizó asistencia a las mesas de concertación de espacios organizadas por el área de promoción y servicios.	 

25/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se brinda atención al personal de la empresa PROKANES quienes asistieron a realizar el desmontaje de los dos caniles y su posterior retiro. no se deja novedad.	 
26/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio la fumigación de zona dura.	
27/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidenció intervención en el parque infantil, zona arenero. • Se brinda atención a los gestores de convivencia de la Alcaldía Local.	 

28/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidenció descanecado general del parque. • Se realizó revisión de apertura del módulo No. 2, tras llevar 15 días sin apertura.	 
29/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidenció mantenimiento a los jardines de parque. • Se realizó revisión de la programación de práctica libre de patinaje.	 
30/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se realizó reunión con el supervisor de punto, para evaluar la distribución de zonas de las tripletas.	 

31/12/2025	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. • Se brinda atención a la comunidad interesada en reservas de escenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de fútbol y tenis, correspondientes a la semana del 30 de diciembre de 2025 a 5 de enero de 2026.	
-------------------	--	--